



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00024461- -UNC-ME#CV

VISTO:

El pedido formulado al orden 2 por la Sra. Lic. MARÍA PAZ NAJLE PRADALES (Leg. 55.839), ex docente del Campus Virtual, en el sentido de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria del período 2021 no gozados a raíz de su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó hasta la fecha de su dimisión (31 de diciembre de 2021) en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103);

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General al orden 6;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 3413/79, Art. 9º, Incs. f) y l),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Lic. MARÍA PAZ NAJLE PRADALES, ex docente legajo 55.839 del Campus Virtual, de veinte (20) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Campus Virtual y al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General.

fv

